

22 de febrero de 2024



Público en general
Presente.

Por este medio, la CAJA MUTUAL DEL ABOGADO DE EL SALVADOR, que se puede abreviar CAMUDASAL, a través de la Unidad de Acceso a la Información Pública, después de haber realizado las gestiones pertinentes respecto al registro de información considerada oficiosa, se determina que la información oficiosa del Art. 10 numeral 14 y que literalmente dice:

“La información relacionada al inventario de bienes muebles cuyo valor exceda de veinte mil dólares”

Es **inexistente**, en razón de la naturaleza institucional de la CAJA MUTUAL DEL ABOGADO DE EL SALVADOR, pues no cuenta con bienes muebles con dicho valor dentro de la institución.

Y para hacerlo del conocimiento del público en general, se elabora la presente acta.


Lic. Braulio Quintanilla
Oficial de Información
CAMUDASAL.

